

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

05 ABR. 2016
ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 1614 /

VISTOS:

- a) Ley N° 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2016.
- c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- d) Segundo Memorándum N° 396, de fecha 30 de Marzo de 2016, de Sra. Tamara Carvajal Sagredo, Dir. Desarrollo Comunitario.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Llaveros Alusivos al Día de la Mujer, para ser entregados a las Mujeres de la Comuna en Actividad de Finalización mes de la Mujer.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **Erica Ruth Neira Laurel, R.U.T. 03.965.536-5**, por ser una Adquisición Inferior a las 10 U.T.M.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-01-008-000-000, Premios y Otros, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 300.000.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MBS/AMS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado

